

SECRETARIA. El presente proceso con informe sociofamiliar. Sírvase proveer. Cali, agosto 11 de 2023

KATHERINE GÓMEZ,
Secretario

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE CALI

Auto nro. 1681

Santiago de Cali, once(11)de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: PERMISO DE SALIDA DEL PAIS
RADICACION: 2023-030
DEMANDANTE: STEFFANI BRAVO CARDONA
DEMANDADO: JEFFERSON DANIEL MUÑOZ ALONSO
MENORES DE EDAD: CMB

Por ser procedente de acuerdo con el informe secretarial antecedente, el Juzgado Trece de Familia de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: INCORPORAR al plenario y poner en conocimiento de las partes, de la Defensora de Familia y del Ministerio Público, el informe sociofamiliar presentado por la asistente social del despacho, para que dentro del término de tres (03) días a partir de su notificación, puedan solicitar aclaración, modificación o complementación si lo consideran necesario.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIJO CORTES
Juez.